

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 563-SRT-2018

EXPTES. N° 20.373/16; 20.479/16 C.I y II; 20.011/17

TARTAGAL, 04 de diciembre de 2018

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Comunicación Social de Sede Regional Tartagal, mediante la cual solicita la prórroga de designaciones docentes, para el período lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones N° 493, 495 y 494-SRT-2017, se prorrogaron las designaciones de docentes temporarios de la carrera en cuestión para el período 2018.

Que el pedido se realiza para docentes de las distintas asignaturas de la carrera, de acuerdo a la nómina presentada por las autoridades de la Escuela de Comunicación Social.

Que se hace necesario atender a las prórrogas solicitadas para garantizar el normal desarrollo de las asignaturas de la carrera y mientras duren las economías generadas por la licencia sin goce de haberes del Dr. Alejandro Ruidrejo, Profesor Titular Exclusivo.

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar las designaciones a los docentes temporarios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, en el período 2019 desde el 1 de enero y de acuerdo al siguiente detalle:

Docente	Cargo	Asignatura	Imputación	Término designación
Laura Navallo Coimbra	ADI c/Aum a SD	Metodología en Investigación Social	PTDE, por Lic. s/goce de Haberes	01/01/2019 mientras dure la lic. s/goce del Dr. A. Ruidrejo o nueva disposición
Maximiliano Paesani	ADI	Perspectivas Sociofilosóficas Contemporáneas	PTDE, por Lic. s/goce de Haberes	01/01/2019 mientras dure la lic. s/goce del Dr. A. Ruidrejo o nueva disposición
Natalia Gil	PAD (en uso de Lic. s/g de haberes)	Estética de los Medios	PTDE, por Lic. s/goce de Haberes	01/01/2019 mientras dure la lic. s/goce del Dr. A. Ruidrejo o nueva disposición

///...

...///

RESOLUCION N° 563 - SRT-2018

EXPTES. N° 20.373/16; 20.479/16 C.I y II; 20.011/17

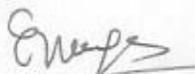
TARTAGAL, 04 de diciembre de 2018

ARTÍCULO 2°: Imputar las presentes prórrogas a las economías generadas por el cargo PTDE, por Lic. sin goce de haberes del Dr. Alejandro Ruidrejo contemplado en la planta aprobada mediante Res. CS. N° 259/18.

ARTÍCULO 3°: Elevar a la Facultad de Humanidades para su convalidación.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a los interesados, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Escuela de Comunicación Social y Dirección de Docencia y Alumnos de Sede Tartagal.-

sl/AM


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa